GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 176 /23

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOAMBIENTAL S.R.L.** con R.U.C. N° 80070966-7 representada para este acto por **GUILLERMO DE BARROS BARRETO ACHA,** con **C.I. N° 3.519.948,** domiciliada en José Viñuales y Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "***SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCOHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere al "***SERVICIO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE EN PLANTA VILLA ELISA, PLANTA ALCHOLERA MAURICIO JOSÉ TROCHE Y ESTACIONES DE SERVICIOS PROPIAS",*** que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 429.213.**

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2023,** convocado por la **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 420/23 de fecha 22 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₲ 1.587.083.334 (guaraníes mil quinientos ochenta y siete millones ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Petropar
Ñanemba'e

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 176 /23

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	151.666.667	151.666.667
2	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en Planta Alcoholera de Mauricio José Troche	Unidad	EVENTO	1	178.750.000	178.750.000
3	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Villa Elisa	Unidad	EVENTO	1	130.000.000	130.000.000
4	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Ñu Guazú	Unidad	EVENTO	1	130.000.000	130.000.000
5	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de FAP 1	Unidad	EVENTO	1	135.416.667	135.416.667
6	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Mauricio José Troche	Unidad	EVENTO	1	135.416.667	135.416.667
7	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de San Juan Bautista	Unidad	EVENTO	1	146.250.000	146.250.000
8	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Ayolas	Unidad	EVENTO	1	146.250.000	146.250.000
9	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Curuguaty	Unidad	EVENTO	1	140.833.333	140.833.333
10	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Salto del Guairá	Unidad	EVENTO	1	146.250.000	146.250.000
11	Servicio técnico de diagnóstico integral en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente en la Estación de Servicio de Alto Paraná	Unidad	EVENTO	1	146.250.000	146.250.000
Monto total ₲ IVA incluido						**1.587.083.334**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas) resultare adjudicada, según el Art. N° 188 de la Ley de Presupuesto N° 7050/23, la Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;

2. Garantía de anticipo.

3. La Factura correspondiente.

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07 horas a 15 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados desde el día hábil siguiente a la firma del contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	PARA TODOS LOS ITEMS	Planta de Petropar de Villa Elisa.	Producto 1: El proveedor deberá entregar el informe del plan o cronograma de trabajo de las 8 estaciones de servicio y Planta Villa Elisa y Planta Mauricio José Troche, a los 15 (quince) días calendarios contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.	La recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.
2		Planta de Petropar de Villa Elisa.	Producto 2: Informe de identificación, evaluación y caracterización previa de las EESS y Plantas industriales, análisis de las normativas legales para la empresa con una evaluación del cumplimiento de estas normativas legales inherentes a las actividades, bien o servicio realizada por la empresa, a los 45 (cuarenta y cinco) días calendarios contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.	La recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.
3		Planta de Petropar de Villa Elisa	Producto 3: Informe técnico final sobre todos los puntos abordados requeridos, incluyendo conclusiones y recomendaciones, a los 90 (noventa) días calendarios contados desde la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.	La recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, emitida por el sistema SAP.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y**

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO PR / EJ N° 176 /23

Medio Ambiente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Base y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de noviembre del año 2023.

GUILLERMO DE BARROS BARRETO ACHA
PROVEEDOR
TECNOAMBIENTAL S.R.L.

LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES